



Plaza de Toros de Salamanca

Con permiso de la Autoridad competente,
bajo su presidencia y si el tiempo no lo impide, se celebrará
el día 29 de Junio de 1909
(FESTIVIDAD DE SAN PEDRO)

una gran corrida de NOVILLOS-TOROS

de la acreditada ganadería de DON CARLOS SANCHEZ,
vecino de Terrones,
con *divisa blanca*, y con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Se capearán, banderillarán y serán muertos á estoque *cuatro hermosos uteros adelantados* por las cuadrillas siguientes:

ESPADAS

Antonio Villa

(HABLAPOCO)

(con cartel repetido en Madrid)

y nuestro arrojado paisano

Aurelio Bragado

(EL SALMANTINO)



BANDERILLEROS

Manuel de Usar (El Husar)

Federico Manjón (Sastre)

Pelegrín Pertusa (Pinta)

Manuel Granizo (Garpinte)

José Sánchez (Cartagena)

PUNTILLERO

FEDERICO MANJÓN (Sastre)

Se correrán DOS BRAVOS NOVILLOS embolados, para los aficionados que gusten bajar al redondel, excepción de niños y ancianos.

La banda de música «1.º de Mayo» amenizará el espectáculo.

La corrida dará principio á las CUATRO Y MEDIA de la tarde y las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS Y MEDIA.

Precios

	Empresa.	Timbre.	TOTAL. Ptas.
ENTRADA GENERAL, sin distinción de sol y sombra.....	0,86	0,14	1,00
Medias entradas para niños y militares sin graduación.....	0,43	0,07	0,50

Las localidades se las reserva la Empresa.

Los despachos de billetes estarán situados desde el día 27 hasta las DOS de la tarde del día de la corrida, en el establecimiento de bebidas de D. ANSELMO HERNANDEZ y en la FRUTERIA DE HIJO DE BLAS, Plaza del Peso, y desde esta hora en los despachos de la Plaza. El ganado podrá verse en los corrales de la misma desde las ocho de la mañana hasta las once del día de la corrida, hora en que se celebrará el apartado, previa la presentación de la entrada.



ADVERTENCIAS.—Se observarán todas las prescripciones vigentes para el régimen de las corridas de toros, entre otras las siguientes: 1.ª No se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.ª Si algún toro se inutilizase en la lidia, como algún lidiador, no será reemplazado por otro.—3.ª Está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier otro objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Si después de comenzada la corrida, tuviera que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—5.ª La Empresa concede entrada gratis á los asilados de la Casa-hospicio.